



Expte N° CS/9900/1100762425/17/PA

RESOLUCION DE ADJUDICACION

Visto el expediente de contratación tramitado para la adjudicación del **SUMINISTRO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS MICROSOFT**, mediante Procedimiento Abierto, conforme al artículo 157 del Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta emitida por la MESA DE CONTRATACIÓN constituida al efecto, en la que se propone la adjudicación del SUMINISTRO de referencia, a la empresa SPECIALIST COMPUTER CENTRES S.L. (SCC.SL), de acuerdo con la siguiente ponderación:

	Oferta económica (90 puntos)	Mejoras (10 puntos)	TOTAL
SCC S.L.	4.297.228,46 € 90 puntos	10 puntos	100 puntos
TELEFÓNICA	4.615.691,79 € 3,59 puntos	0 puntos	3,59 puntos
SEYDOR	4.482.000,00 € 39,87 puntos	0 puntos	39,87 puntos

Visto que la empresa propuesta como adjudicataria ha presentado la documentación requerida conforme la normativa aplicable y ha constituido la garantía definitiva correspondiente.

Visto el artículo 151 del citado Decreto Legislativo 3/2011, y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación, según lo dispuesto en el artículo 8.1.w), del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se regula la estructura y funciones de los Órganos de Administración y Gestión del Servicio Murciano de Salud

RESUELVO

Primero.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación del **SUMINISTRO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS MICROSOFT**.

Segundo.- La relación de empresas que han presentado ofertas y que han sido admitidas para su ponderación, es la siguiente:

- SPECIALIST COMPUTER CENTRES S.L. (SCC.SL)
- TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA S.A.
- SEIDOR S.A.
- INFORMÁTICA EL CORTE INGLES S.A.

Tercero.- Se acuerda, de conformidad con lo regulado en el art.22.1.b) del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, de desarrollo parcial de la Ley de Contratos del Sector Público, excluir de la licitación a la empresa INFORMÁTICA EL CORTE INGLES S.A. por haber presentado su oferta fuera del plazo.



Cuarto.- Adjudicar la contratación del **SUMINISTRO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS MICROSOFT**, a la siguiente empresa por el importe que se señala, con indicación de las características y ventajas de su proposición que han sido determinantes para ser seleccionada con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores, al considerarse que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa una vez ponderados los criterios de adjudicación establecidos:

Empresa adjudicataria	SPECIALIST COMPUTER CENTRES S.L. (SCC.SL)
CIF	B81644387
Importe s/IVA	4.297.228,46 €
IVA aplicable (21%)	902.417,98 €
Importe total	5.199.646,44 €
Elementos determinantes de la adjudicación.	Haber presentado la oferta económica más ventajosa y cumplir todos los requisitos exigidos, una vez ponderados los criterios de adjudicación establecidos para la contratación, habiendo obtenido la mayor puntuación en cada uno de ellos.

Quinto.- Contra la presente Resolución, podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación ante este órgano de contratación o ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas¹, en el plazo de QUINCE DIAS HÁBILES, a contar a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación del acto impugnado, a cuyos efectos deberá anunciarlo previamente mediante escrito presentado ante este órgano de contratación, en los términos regulados en el artículo 44 del citado Decreto Legislativo 3/2011.

Opcionalmente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Tribunales de la jurisdicción contenciosa-administrativa en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

Sexto.- Notificar la presente Resolución a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, publicarse en el perfil del contratante.

Séptimo.- Conforme lo regulado en el artículo 156.3 del mencionado texto refundido, para la formalización del contrato deberán transcurrir QUINCE DIAS HÁBILES desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores, a cuyos efectos se indicará en el perfil del contratante la fecha exacta de la firma del contrato.

Murcia, 2 de mayo de 2017
EL DIRECTOR GERENTE DEL
SERVICIO MURCIANO DE SALUD



Fdo.: Francisco Agullo Roca.



¹. Según Convenio publicado en el BOE nº 280, de 21 de noviembre de 2012. Dirección de la sede electrónica del TACRC: <https://sedeminhap.gob.es/es-ES/Sedes/TACRC/Paginas/Default.aspx>